

procede de las remesas ve-
rificadas por orden del Go-
bierno a las Provincias de
Cataluña, para lo que
fueron separadas las nue-
vas que se han trasladado.
La referida cantidad de
moneda vieja de cobre en
el momento que se ponga
en circulación ha de produ-
cir entorpecimiento en su
cambio, dificultad en su
admisión, y los perjuicios
que puede proporcionar
a todas las clases y en par-
ticular a la menesterosa,
lo comprende muy bien
el Gobierno de S. M., como
lo expresa en la comunica-
cion referida.

Las preguntas N.º 2.^a
no tienen aplicacion a esta
Provincia, pues siendo el

